



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000057/2020

VISTO: la factura B-N° 00002-00000060 de fecha 15 de Septiembre de 2020 de Rudy's (CUIT 23-28577594-9) de la firma Servicios Informáticos de Jakel Rodolfo A., y;

CONSIDERANDO:

- Que la factura del visto corresponde a la Contratación del servicio anual de Renew No-Ip Enhanced, No-Ip Enhanced Renewal- 25Hosts.
- Que protege los archivos que se comparten con contraseñas y fechas de caducidad para vinculos compartidos. Preserva la seguridad de los archivos, incluso cuando sucede algo imprevisto con la función de borrador remoto para dispositivo extraviados.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

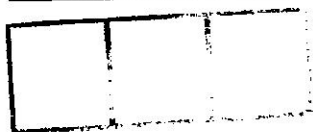
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Jakel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9) por \$ 1.975,00 (Pesos Mil Novecientos Setenta y Cinco). en concepto de pago total de la factura B-N° 00002-00000060 de fecha 15 de septiembre de 2020 por servicios anuales de Renew No-Ip Enhanced, No-Ip Enhanced Renewal- 25Hosts.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.28.0036.153.2.3.05 Programa Administración Servicios.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dr. María Sofia Maggi
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Octubre de 2020.-




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche